

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA

INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira **INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES**, que **ADMITIÓ** el siguiente proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente:

ADMISIÓN	RADICACIÓN	NOMBRE	VEREDA	COREGIMIENTO	CIUDAD	MATRÍCULA	CEDULA
01-12-2020	66001312100120200008700	LOTE SANTA MARIA	SANTA MARIA		QUINCHÍA (RISARALDA)	2939441	00030020347000
01-12-2020	66001312100120200008700	LA MEDIA CASCADA	SANTA MARIA		QUINCHÍA (RISARALDA)	29318118	00030020374000
01-12-2020	66001312100120200008700	LOS NARANJOS	MIRAFLORES		QUINCHÍA (RISARALDA)	2933495	000300090039000

Y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.